OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0426/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2379/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de mayo de 2025

EJIDO JAUJA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3044/2023 de fecha 20 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, celulósicos, *Pinus spp.,* (Pino), 40.725 Metros cúbicos	4	82	85	28993540	28993543
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 52.942 Metros cúbicos	5	86	90	28993544	28993548
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 285.074 Metros cúbicos	24	91	114	28993549	28993572
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, celulósicos, *Quercus spp.,* (Encino), 13.081 Metros cúbicos	1	115	115	28993573	28993573
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.,* (Encino), 26.706 Metros cúbicos	3	116	118	28993574	28993576
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.310 Metros cúbicos	1	119	119	28993577	28993577
Ejido Jauja, Querendaro, D-16-072-JAU-002/23, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.441 Metros cúbicos	1	120	120	28993578	28993578

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

Recibí original oficio y anexos. 08-05-2025 Martín Acosta B.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0426/04/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2379/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de mayo de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO